

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 13 de octubre de 2.020, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario Laboral **No. 2020 - 172**, de MARÍA NINZA GÓMEZ CÓRDOBA contra COLPENSIONES, informando que esa entidad, se notificó y presentó contestación a la demanda (fls. 38 a 51); que se encuentra pendiente de notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiséis (26) de octubre del año dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Por auto del 23 de julio de 2020 (fls. 33-34), se dispuso la admisión de la demanda ordinaria de la Seguridad Social instaurada por la señora MARÍA NINZA GÓMEZ CÓRDOBA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, ordenándose vincular a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, y la respectiva notificación en los términos del artículo 8º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

De esa manera, el apoderado de la parte actora, a través de memorial que obra a folio 35, aportó constancia de haber remitido a la demandada correo electrónico, adjuntando la demanda, auto admisorio y anexos, sin embargo, no acreditó el envío a la entidad vinculada.

Por consiguiente, previo al estudio de la contestación de demanda aportada a folios 38 a 51, se dispone requerir a la parte actora para que, en los términos señalados en la norma referida, efectúe la notificación a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y allegue la constancia respectiva.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para disponer el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

SDMM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 141 de fecha 27/10/2020.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA